

PROPUESTA CURRICULAR

**EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA**

IES Claudio Moyano

Curso escolar 2026 -2027

A. CONTENIDO

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: 4

A. 1. OBJETIVOS DE ETAPA. 4

A. 2. COMPETENCIAS CLAVE. 4

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO: 4

B. 1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa de la ESO. 4

B. 2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales. 5

B. 3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. 5

B. 4. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro. 6

B. 5. Desarrollo de los contenidos transversales 11

C. CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 12

C. 1. Vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida. 13

C. 2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso. 13

C. 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. 14

C. 4. Criterios de promoción y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para tomar esta decisión de promoción. 14

C. 5. Criterios de titulación y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para tomar esta decisión. 16

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. 17

D. 1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL. 17

D. 2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. 18

D. 3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales. 19

D. 4. Metodología didáctica propia del centro para la etapa. 20

D. 5. Criterios para la realización de los proyectos significativos. 21

D. 6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. 21

D. 7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado 23

D. 8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. 24

D. 9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado. 25

D. 11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. 26

D. 12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. 27

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR. 29

B. F. CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO Y CONSULTA AL CONSEJO ESCOLAR. 29

Referencias de género.

Este documento se ha elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

A. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

A. 1. OBJETIVOS DE ETAPA.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

A. 2. COMPETENCIAS CLAVE.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

B. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

B. 1. REFERENCIA DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA ETAPA DE LA ESO.

1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en:

El anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además, el mapa de relaciones competenciales de la materia Religión es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓				✓	
Competencia Especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
Competencia Especifica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
Competencia Especifica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
Competencia Especifica 5	✓																		✓		✓	✓				✓			✓		✓	✓		
Competencia Especifica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓	✓		✓			✓	✓			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el

nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	86	66	60	14	39	25	41	29	60	42	43	40	25	69	66	59	17	24	58	19	63	61	55	55	41	66	31	48	22	63	47	35	51	32
Número de vinculaciones por competencias clave	265					95			210					235					256					193				133			165			

B. 2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE DICHAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO, A PARTIR DE LOS MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNADO.

	CP		
	CP1	CP2	CP3
Número de vinculaciones por descriptores operativos	25	41	29
Número de vinculaciones por competencias clave	95		

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

A pesar del escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con el descriptor operativo CP1, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado matriculado en la citada sección. No obstante, para el resto del alumnado, y para el alumnado no matriculado en una segunda lengua extranjera, se deben desarrollar actividades que permitan incrementar la contribución a este descriptor operativo.

B. 3. ACTUACIONES GENERALES VINCULADAS A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO, Y SU CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Las actividades de centro que involucran al alumnado también contribuyen a su desarrollo competencial y por lo tanto a la adquisición del perfil de salida. En este apartado se incluyen actividades, planes y proyectos del centro en los que el alumnado de la ESO participa y se relacionan los objetivos buscados en estas actuaciones con el desarrollo competencial de los alumnos:

- Plan de Fomento a la Lectura. Contribuye al desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana y las lenguas extranjeras impartidas en el centro.
- Proyecto de Educación Ambiental

- Plan de acción tutorial de alumnos de la ESO.
- Plan de Acogida de alumnos de 1ESO. Contribuye al desarrollo de la competencia social y ciudadana del alumnado, entre otras.
- Plan Director, que contribuye al desarrollo de la CPSAA, la CD, CCEC... a través de los diferentes talleres de educación afectivo-sexual, prevención de adicciones, etc.
- Concurso de dibujo y postal navideña, que contribuye al desarrollo de la CL, CP, CPSAA, CE, CD
- Concurso literario, que contribuye al desarrollo de la CL, CP, CD

B. 4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ORGANIZADAS DESDE EL CENTRO.

Dentro de los distintos departamentos se ha realizado una propuesta de actividades complementarias y extraescolares que podrán realizarse a lo largo del curso escolar. A continuación, se hace una relación de estas adscritas a cada departamento.

DEPARTAMENTO	GRUPO / CURSO	ACTIVIDAD
Biología y Geología	1º ESO	Talleres de educación ambiental Lorenzo Milani.
	1º ESO	Visita al alcornocal de Valdelosa.
	3º ESO	Cuevas de Valporquero – Catedral de León.
	4º ESO / FPB	Salida con pernocta en un espacio natural.
	2º Bachillerato	Visita al CBM y Museos de Ciencias en Madrid.
	Todos los cursos (se ofertará al curso que menos extraescolares tenga)	Ruta de interpretación del patrimonio natural: espacios naturales de Castilla y León (Villafáfila, Sanabria, Hoces del Duratón...).
	4º ESO / 1º Bachillerato	Visita a instalaciones y centros gestionados por la USAL.
	4º ESO	Actividad de carácter colaborativo entre centros educativos, orientada a potenciar la socialización, el aprendizaje compartido y el conocimiento del entorno.
	3º ESO y 1º Bachillerato	Visita a la exposición Bodies o visita a museo de Anatomía.
	1º Bachillerato	Por Europa: lenguas y ciencias.
	Todos los cursos	Actividades de divulgación científica gestionadas por organismos oficiales.
	1º ESO	Orientación en Valorio (Biología y Geología + Educación Física).

	3º ESO y 1º Bachillerato	Mini curso de Primeros Auxilios (Cruz Roja-CFIE).
	4º ESO / 1º y 2º Bachillerato	Olimpiada de Geología.
	Todos los grupos	Charlas científicas y Geocharlas.
	Todos los grupos	Semana de la Ciencia CSIC: talleres y expociencias.
	Todos los grupos	Salidas por el entorno cercano del IES.
Matemáticas	ESO	Participación Olimpiada EntreRedes.
	2º y 3º ESO	Participación en la competición internacional de Matemáticas y Física Naboj Junior; resolución en equipos de problemas físico-matemáticos.
	2º y 4º ESO	Olimpiada Matemática.
Dibujo	ESO	Elaboración de la portada de la revista del Instituto "El Claudino" y aportación de trabajos.
	ESO	Colaboración con otros departamentos en la ilustración de las distintas narrativas.
	ESO	Participación en la elaboración de material para campañas puntuales en el Instituto, especialmente en Navidad.
	ESO	Realizar salidas a certámenes dentro de la comunidad (SEMINCI, Día de los Museos, etc.).
Latín y Griego	2º ESO / Cultura Clásica (extensible a 4º ESO y Bachillerato)	Visita al festival Emérita Lvdica, Mérida: festival de Cultura Clásica; pernocta de dos noches y asistencia a tres mañanas de actividades programadas.
	2º ESO / Cultura Clásica	Visita a la Villa Romana de Almenara-Puras; taller de mosaico o lucernas romanas.
	2º ESO / Cultura Clásica	Visita a la Villa Romana de La Olmeda (Pedrosa de la Vega, Palencia); práctica de mosaicos y lucernas romanas.
	2º ESO / Cultura Clásica	Visita a la Villa Romana de Lancia; taller de mosaico o lucernas romanas.
	2º ESO / Cultura Clásica	Visita a Clunia Sulpicia (Peñalba de Castro, Burgos): teatro, foro y domus con mosaicos.
	2º ESO / Cultura Clásica	Visita a Astorga y León: restos de murallas, cloacas y criptas

		arqueológicas del campamento de Legio VII.
Física y Química	Todos los niveles educativos (según actividad)	Visita a exposiciones temporales relacionadas con Ciencia y Energía (por ejemplo, autobús de Repsol o exposiciones de Cosmocaixa).
	2º ESO a 2º Bachillerato (según actividad)	Participación en alguna actividad propuesta por el Área de Programas de la Dirección Provincial durante la Semana de la Ciencia.
	2º y 3º ESO	Participación en la competición internacional de Matemáticas y Física Naboj Junior; resolución en equipos de problemas físico-matemáticos.
	2º, 3º y 4º ESO	Participación en la competición EntreRedes; resolución en equipo de preguntas del currículo.
	3º y 4º ESO	Participación en la Miniolimpiada de Química; test con preguntas teóricas y problemas.
	2º ESO	Visita al museo del aceite de Famoselle y Casa del Parque de los Arribes; visita guiada.
	3º ESO + 1º Diversificación	Visita a la ETAP y/o EDAR de Zamora; observación de procesos fisicoquímicos de tratamiento.
	4º ESO + 2º Diversificación	Visita al Museo de la Ciencia de Valladolid, proyección en planetario y visita al aeródromo.
Lengua Castellana y Literatura	1º Bachillerato CHU, BCN, BIE, DHU; 1º BACH ACN; 3º ESO B	Teatro: La española inglesa y Las dos doncellas.
	1º Bachillerato CHU; 2º Bachillerato BCN y CHU; 4º A y D; 1º BACH ACN; 4º ESO C	Muestra de teatro escolar: [título no indicado], grupo de teatro "La Barraka 2.0".
	3º ESO B	Ruta literaria por Salamanca (Plan de lectura).
	1º y 2º ESO; responsable 1º ESO C	Actividad complementaria: representación del acto I de [obra no indicada] en el Paraninfo del centro.
	1º y 2º ESO; responsable 1º ESO C	Actividad complementaria: representación de los actos II y III de [obra no indicada] en el Paraninfo del centro.

Música	Según nivel/programación	Asistencia al concierto de la OSCYL.
	Según programación cultural	Asistencia a exposiciones temporales, Museo Etnográfico, etc.
	Según programación	Asistencia al Festival Provincial de Coros y Grupos Musicales Escolares.
Geografía e Historia	Todos los niveles	Visita al románico de Zamora.
	ESO	Visita didáctica al Museo Arqueológico de Zamora.
	ESO	Visita a Toledo y Puy du Fou.
	ESO	Salida al Mercado de Abastos de Zamora.
	ESO	Intercambio y convivencia dentro del programa British con IES Maestro Haedo y Colegio Medalla Milagrosa.
	Según actividad y nivel	Visitas puntuales a exposiciones, ciudad, medios de comunicación y otras actividades culturales/educativas.
Educación Física	1º ESO	Aventura / actividades de medio natural.
	1º ESO	Orientación en Valorio.
	2º ESO	Descenso de piraguas.
	1º y 2º ESO	Día EF en la calle.
	3º y 4º ESO; 1º Bachillerato	Patinaje.
	1º y 2º ESO bilingüe Luis Alonso; Francia	Inmersión lingüística.
	4º ESO; 1º Bachillerato	Actividad acuática.
	4º ESO; 1º Bachillerato	Nieve.
	Todos los cursos	Formación en primeros auxilios.
	Todos los cursos	Recreos activos.
	Todos los cursos	Salida a parques e instalaciones deportivas.
Inglés	De 1º a 4º de la ESO	Teatro en inglés. Representación compañía Forum Theatre.
	1º o 2º ESO	Inmersión lingüística CRIE Almazán.
	Todos los niveles	Actividades ofrecidas por las editoriales.
	Todos los niveles	Actividades de inmersión lingüística ofrecidas por la Junta o por el Ministerio.
	3º y 4º ESO BILINGÜE	Viaje cultural de inmersión lingüística a un país de habla inglesa (English Culture Week). Estancia de una semana en un país de habla inglesa.

Francés	3º ESO, 4º ESO y 1º Bachillerato	Viaje a Francia u otro país francófono.
	Todos los niveles	Asistencia a una obra de teatro: Le Fantôme de l'Opéra.
	1º y 2º ESO de la sección bilingüe	Estancia de inmersión lingüística, cultural y deportiva.
	4º ESO y 1º Bachillerato; con alemán y portugués	Viaje interdisciplinar a Madrid: Institut Français y centros de difusión cultural.
	Alumnado de Francés (niveles no especificados)	Contacto con nativos / comunicación presencial, por correo o videoconferencia.
	Alumnado de Francés (niveles no especificados)	Elaboración y degustación de platos típicos de la gastronomía francófona.
	Todos los niveles según actividad	Asistencia a exposiciones y otras manifestaciones culturales relacionadas con la cultura francesa.
Portugués	Todos los niveles de Portugués y alumnado con Biología/Geología	Salida por la Raya: Ciencia y Lengua Portuguesa.
	Idiomas de 3º, 4º ESO y 1º Bachillerato (posible ampliación)	Salida interdisciplinar Idiomas: acercamiento a la cultura europea.
	Alumnado de Portugués, 1º ESO a 2º Bachillerato	Salida a Portugal (Almeida, Bragança, Miranda do Douro, etc.).
Alemán	3º y 4º ESO y 2º Bachillerato de Alemán; con departamentos de Portugués y Francés	Viaje interdisciplinar a Madrid.
	1º y 2º ESO	Actividades diversas sobre días relevantes en la cultura, las tradiciones y la historia alemana, suiza y austríaca.
Religión	2º ESO	Salida cultural a Salamanca.
	3º ESO	Salida cultural a León.
	4º ESO	Salida cultural a Santiago de Compostela.
	Alumnado de Religión Católica de 1º a 4º ESO	XIX Semana del cine en valores.
	1º a 4º ESO	Visita a un convento, monasterio, museo, centro eclesial o templo significativo.
	Religión Católica: 3º ESO a 1º Bachillerato	Proyecto «Corazón de Misericordia».
	Religión Católica: 1º y 2º ESO	Proyecto «Las abejas y el cuidado de la creación».
Orientación	1º Diversificación (2º FPB)	Programa ENEA: Playa de Pelambres. Visita al entorno del río Duero para la observación

		directa de flora, fauna y ecosistemas fluviales.
	2º Diversificación (1º FPB)	Programa ENEA: Bosque de Valorio. Visita didáctica para conocer el ecosistema terrestre, su biodiversidad y conservación.
	1º Diversificación	Museo Provincial de Zamora: "Fuera del Tiempo". Elaboración de vídeos sobre piezas del museo para su difusión en redes sociales.
	2º Diversificación	Museo Provincial de Zamora: "Fuera del Tiempo". Elaboración de vídeos divulgativos sobre arte e historia de la provincia.
	1º Diversificación	Ciclo del Agua: ETAP y EDAR de Zamora. Visita a la potabilizadora y depuradora para conectar contenidos de Física y Química.
	2º Diversificación	Museo de la Ciencia, Planetario y Aeródromo. Viaje a Valladolid y Matilla para estudiar astronomía, física y aviación.
	1º y 2º Diversificación	Exposiciones Itinerantes en la Ciudad.
Informática	Todos los ciclos de Informática (1º y 2º), 4º ESO, 1º Bach. TIC I y 2º Bach. TIC II	Madrid Games Week.
	Todos los ciclos de Informática, 4º ESO, 1º Bach. TIC I y 2º Bach. TIC II	Participación en competiciones de cualquier tipo relacionadas con la informática.
	Todos los ciclos de Informática, 4º ESO, 1º Bach. TIC I y 2º Bach. TIC II	Visita al parque temático de Futuroscope.
	Todos los ciclos de Informática, 4º ESO, 1º Bach. TIC I y 2º Bach. TIC II	Asistencia a charlas sobre informática y/o sostenibilidad.

B. 5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, establece el currículo de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el artículo 6.5 indica como contenidos trasversales a trabajar en todas las asignaturas:

- La comprensión lectora
- La expresión oral y escrita

- La comunicación audiovisual
- La competencia digital
- El emprendimiento social y empresarial,
- El fomento del espíritu crítico y científico
- La educación emocional y en valores
- La igualdad de género
- La creatividad
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual
- La formación estética
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales

Decreto 39/2022, de 29 de septiembre de desarrollo del currículo, artículo 10 apartados 3 y 4, incorpora:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
- Los centros garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Las actividades globales de centro que se relacionan con estos contenidos transversales son:

- Concurso de postal navideña: transmisión de valores de CyL.
- Celebración del día de la paz: fomento a la prevención y resolución de conflictos, fomento de la justicia, la paz y la libertad
- Decoración de aulas y del centro en Navidad: fomento de la pluralidad
- Plan de acción tutorial: prevención y resolución pacífica de conflictos, fomento de la justicia, la paz y la libertad.
- Plan de Convivencia: rechazo al terrorismo, fomento del respeto a los derechos humanos.

C. CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

A partir del RD 217/2022, de 29 de marzo, que establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de la ESO. Art. 16.1 “las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación”.

Las actuaciones que suponen mayor complejidad se dan cuando el **alumno no ha superado más de dos materias**. Según el D 39/2022, artículo 22, se prestará atención:

- Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente.
- A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - Que la promoción beneficiará a su evolución académica.

C. 1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

C. 2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN LA OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO EN CADA CURSO.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023. Véase Anexo I al documento Propuesta Curricular.

Además, los mapas de relaciones criterios de la materia Religión, son los siguientes:

Religión		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓						✓				✓			
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓		✓						✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓				✓				✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓					✓											✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓												✓								✓	
	Criterio de Evaluación 3.2											✓															✓								✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓											✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓															✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓				✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓								✓			✓			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓												✓						✓		✓								✓	✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓								✓										✓	✓				✓			✓	✓					

Igualmente, los mapas de relaciones criterios de la materia dirigida al alumnado que no curse Religión, sino Medidas de Atención Educativa, son los siguientes:

Materia dirigida al alumnado que no curse Religión		CCL					CP		STEM					CD					CPSAA				CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓		✓			✓												
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓						✓		✓								✓	✓		✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1							✓						✓		✓					✓					✓			✓						
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓											✓			✓	✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																			✓						✓							✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓								✓								✓						✓						✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1							✓								✓											✓							✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓												✓															✓	✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓							✓							✓	
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																			✓		✓							✓			✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓										✓			✓						✓		✓							✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓										✓										✓	✓		✓				✓					

C. 3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.

Todos los criterios de evaluación se calificarán según la siguiente proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos, así como a la carga horaria semanal de cada materia.

CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA COMPETENCIA

Una vez calculadas las calificaciones de cada descriptor operativo, la calificación de las competencias clave se realizará a través de una media aritmética del valor de cada descriptor en relación con dicha competencia.

Se utilizará la herramienta que la consejería de educación ha puesto a disposición de los centros educativos, **tabla Excel**, para la calificación de las competencias.

C. 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA TOMAR ESTA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente en la **sesión de evaluación final de curso**.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno. Se atenderá a lo establecido en la **ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.**

En el **Artículo 8** de la citada orden se establece lo siguiente:

1. En lo referente a la promoción en la educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el **artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre**, salvo en el caso de los programas de diversificación curricular en los que se atenderá a lo dispuesto en su normativa reguladora.

2. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción.

3. Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación a los que se refiere el artículo 9.3, que en su caso tuviera que superar un alumno.

4. Cuando un alumno tenga evaluación negativa en más de dos materias, para la toma de la decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias, así como a la valoración de las medidas que favorezcan su progreso.

Un alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

5. Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en el nivel correspondiente.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan **simultáneamente las siguientes tres condiciones:**

- a) **Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.**

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

- b) **Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.**

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

- c) **Que la promoción beneficiará su evolución académica.**

Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

C. 5. CRITERIOS DE TITULACIÓN Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA TOMAR ESTA DECISIÓN.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el **artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre**, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso.

Requisitos para la titulación:

Atendiendo a lo estipulado en el **Artículo 10 de la ORDEN EDU/424/2024:**

1. En lo referente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se aplicará lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
2. Cuando un alumno tenga **evaluación positiva en todas las competencias clave**, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en esta Propuesta Curricular.

C. 6. OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO MEDIANTE PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS.

En virtud del **artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre**, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado, según lo establece el **Artículo 11 de la ORDEN EDU/424/2024**.

El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso. Estas pruebas y/o actividades personalizadas se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado.

Serán los departamentos de las asignaturas objeto de recuperación por parte de los alumnos interesados los encargados de elaborar dichas pruebas y/o actividades, así como evaluarlas de manera objetiva, teniendo en cuenta que, en todo caso, el proceso concluirá con anterioridad a la finalización del mes de marzo de cada curso escolar. En el presente curso escolar no contamos con ningún alumno interesado en acogerse a esta medida.

D. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Estas directrices son de vital importancia para la elaboración de las programaciones didácticas.

El presente capítulo servirá para la unificación de criterios y asistencia a la elaboración posterior de las Programaciones Didácticas.

Se debe contemplar el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León

D. 1. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

La evaluación inicial tendrá lugar en la última semana de septiembre o primera semana de octubre.

Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 23 de septiembre.

Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).

Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior el profesor establecerá una prueba acorde a las características del grupo de alumnos.

D. 2. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos...; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas;
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.

- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

D. 3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Comprensión lectora. Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes.

Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas a

- b) Expresión oral. Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar.

Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas a

- c) Expresión escrita. Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.

Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a

- d) Comunicación audiovisual. Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonido o ambos.

Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán realizar tareas vinculadas a

- e) El emprendimiento social y empresarial....

- f) El fomento del espíritu crítico y científico....

- g) La educación emocional y en valores....

- h) La igualdad de género....

- i) La creatividad....

- j) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable....

- k) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza....

- l) La educación para la salud....

- m) La formación estética....

- n) La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable....

- o) El respeto mutuo y la cooperación entre iguales....

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su

evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

D. 4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA PROPIA DEL CENTRO PARA LA ETAPA.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.
-

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones

referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

D. 5. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SIGNIFICATIVOS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

D. 6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

D. 7. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

D. 8. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado **tras la evaluación inicial**, **no** se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. Se informará de igual manera del grado de desarrollo de las competencias clave.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. **Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.** Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo propongan o transmitan la información que consideren

relevante a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.

- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.

D. 9. DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS DE REFUERZO, PLANES DE REFUERZO Y PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Las medidas de refuerzo, según el **Decreto 39/2022, en su artículo 21.11** se establecerán:

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo, según el Decreto 39/2022, en su artículo 22.6:

- Cuando un alumno no promocioe, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el documento PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en dicho plan de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocioe sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en dicho plan de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

D. 10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de una materia concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el Decreto 39/2022, según su artículo 27.

D. 11. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.

- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossiers, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

D. 12. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.

- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
- 2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - d.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - d.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de autoinforme.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

F. CONSTANCIA DE INFORMACIÓN AL CLAUSTRO Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR.

El CLAUSTRO DE PROFESORES es informado de esta propuesta curricular en sesión de claustro ordinario el 7 de octubre de 2026

Esta propuesta curricular fue aprobada por el CONSEJO ESCOLAR en sesión ordinaria del mismo el 7 de octubre de 2026.